REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Señor Juez, se le informa que mediante providencia del 14 de octubre del año 2022, en el proceso con radicado 763-2015-01206, se surtió el grado Jurisdiccional de consulta por el Juzgado Catorce Laboral Del Circuito De Medellín, donde se REVOCA la sentencia inicial objeto de la consulta de fechay procedencia conocida, por lo tanto, procede el despacho a liquidar las costas del proceso a cargo de la parte demandada, conforme a lo señalado en el artículo 366 del CGP, aplicable al procedimiento laboral por remisión del artículo 145 del CP del T. y de la S.S.:

AGENCIAS EN DERECHO \$300,000

GASTOS DEL PROCESO........... \$0

TOTAL \$300.000

> GLORIA CRISTINA ANAYA MARZOLA SECRETARIA

Coftena Snag .

AUTO

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede se ordena cumplir lo resuelto por el superior.

Conforme a la liquidación anterior, se aprueba la liquidación de las costas del proceso, de conformidad conel artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión al procedimiento laboral.

Una vez en firme este auto se dispone EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. A costa del interesado, por la Secretaría del Juzgado expídanse las copias correspondientes, de conformidad con los artículos 114 y 115 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ANDRÈS VELASQUEZ URREGO JUEZ

Firmado Por: Carlos Andres Velasquez Urrego Juez Juzgado Pequeñas Causas Laborales 06 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9e042587a07bc51827bd178e047ad3051d97a6d9752024ff35d7f8ee76c82245

Documento generado en 28/10/2022 02:46:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica